



ACTA N° 03-2019, SESION EXTRAORDINARIA N° 01-2019
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós*
Maritza Meoño Hernández-Preside
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Flor de María Valerin Cabalceta -Alcalde a.i.
Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Cintya Solano Quirós- Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen +
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

ASUNTOS EN CARPETA



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 03-2019
S. E. N° 01-2018
Fecha: 15-01-19
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Maritza Meoño Hernández.

PUNTO UNICO. ASUNTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura a oficio, de fecha de recibido el 07-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. María Esteban Quesada Cubillo, Céd. N° 5-188-926, Vecina de Río Jiménez de Guácimo, denunciando a la Señora Leyla Peraza, persona que colinda en la parte de atrás de su propiedad, por haberle derribado en forma violenta una malla que colocó en el límite de su propiedad, por lo que solicita una inspección al sitio.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Alcaldesa Municipal a.i., denuncia presentada por la Sra. María Esteban Quesada Cubillo, Céd. N° 5-188-926, Vecina de Río Jiménez de Guácimo, referente a derribo de malla de su propiedad a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador a.i. SIOP, para que realice inspección al sitio y gire las recomendaciones del caso. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a copia de oficio N° CG-054 -2018 con fecha de recibido 15-01-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisión Permanente de Asuntos Municipales, solicitado externar criterio con relación al texto sustitutivo del expediente proyecto 20.960"MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, LEY N° 8828".

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, consulta de Texto Sustitutivo del expediente proyecto 20.960"MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, LEY N° 8828", para análisis y recomendación.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a copia de oficio N° FI-002-21049 -2019-IP con fecha de recibido 15-01-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisión Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al externar criterio del proyecto de Ley expediente proyecto 21.049 " Ley para brindar seguridad jurídica sobre La huelga y sus procedimientos.

Conocida la solicitud se acuerda:



Acta N° 03-2019
S. E. N° 01-2018
Fecha: 15-01-19
Pág. N° 03.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, consulta sobre proyecto 21.049 " Ley para brindar seguridad jurídica sobre La huelga y sus procedimientos. ", para análisis y recomendación.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura de oficio N° MSPH-CM-ACUER-01-19 con fecha de recibido 15-01-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia comunicando acuerdo tomado en el cual felicitan a la Municipalidad de Acosta, integrantes de la Banda por su lucha y excelente participación en el Festival de las Rosas celebrado en Pasadena, California , USA el pasado primero de Enero 2019.

Conocida la emotiva muestra de felicitación extendida por la Municipalidad de Heredia a la Banda de Acosta este Concejo Municipal por unanimidad acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo al Acuerdo tomado por la Municipalidad de Heredia en el cual Felicitan a la Municipalidad de Acosta e integrantes de la Banda por su lucha y excelente participación en el Festival de las Rosas celebrado en Pasadena, California , USA el pasado primero de Enero 2019.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a moción de fecha 11-01-19, presentada por el Reg. Melvin Jiménez Quirós y las Regs Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee y Cynthia Hyman Schatruell, dice:

CONSIDERANDO:

Que la familia Barrantes Jiménez decoro su casa de habitación de una manera navideña nunca antes visto para muchas familias del Cantón y que inclusive atrajo a otras familias de otros cantones y otras provincias a visitar la vivienda y que esto ocasionara un interés para la niñez y personas del Cantón.

MOCIONO:

Para que se le envíe una carta de felicitación a la Señora Maritza Jiménez Villalobos por la iniciativa de decorar la casa de habitación de esa manera y a la vez se declare de Interés Cultural para que de esta manera puedan seguir dando ideas positivas al Cantón en estas fechas navideñas.

Conocida la moción la Reg. Alejandra López Lee, sugiere otórgales un reconocimiento por la actividad que llevan a cabo en su casa de habitación y se convierte en un acto cultural para el disfrute de toda la Ciudadanía.



Municipalidad de Guácimo

384



Acta N° 03-2019
S. E. N° 01-2018
Fecha: 15-01-19
Pág. N° 04.

Acogida la petición por unanimidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Felicitar a la familia Barrantes Jiménez - Vecinos de Guácimo Centro, por tan alusiva tradición Navideña que efectúan en el mes de diciembre, decorando con tanto esmero y detalle su casa de habitación, lo cual se visualiza como un acto cultural porque se convierte en el disfrute de toda la Ciudadanía del Cantón, por tal razón este órgano colegiado, les invita a participar de la sesión ordinaria del día viernes 18 de enero 2019, a partir de las 3: p.m., en la sala de sesiones de esta Municipalidad con el fin de honrarlos con un noble gesto de reconocimiento.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a moción de fecha 15-01-19, presentada por el Reg. Melvin Jiménez Quirós, Plácido López Díaz, Eladio Retana Fallas y las Regs Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee y Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesén dice:

El Concejo Municipal de Guácimo, actuando en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, en atención de lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, con relación a la sustitución del Alcalde Titular en el caso de sus ausencias temporales, procede acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. Se entiende como ausencia temporal el lapso corto de tiempo en el que el Alcalde se encuentra imposibilitado para ejercer completamente sus funciones. En relación, ante la ausencia del alcalde titular, la sustitución que realizan los vicealcaldes debe ser según el orden establecido en el numeral 14 del Código Municipal de manera que dicha sustitución es automática y no requiere de un acto formal de investidura.

Segundo. Como regla de principio, la designación del vicealcalde que va a sustituir al alcalde en su ausencia no requiere aprobación por parte del Concejo Municipal; sin embargo, la sustitución sí debe ser comunicada al Concejo Municipal para efectos de agilizar y facilitar el trabajo entre el vicealcalde y el Concejo Municipal.

Tercero. Le correspondería al Concejo Municipal validar la designación del vicealcalde que va a suplir al alcalde siguiendo el orden establecido por el numeral 14 del Código Municipal, cuando el alcalde propietario no hizo o no pudo hacer dicha designación ante su ausencia, esto con el fin de evitar que el ente municipal quede sin autoridad.

Cuarto. Que es de conocimiento publico y notorio, que con motivo de una investigación en la jurisdicción penal el Alcalde titular de Guácimo, se encuentra temporalmente imposibilitado para ejercer completamente sus funciones como Alcalde, por lo que, al no haber una designación expresa del Alcalde titular a la vice alcaldesa, justificado por la imposibilidad suscitada por la razón dicha, resulta oportuno y conveniente que este Concejo Municipal, valide y avale que la Señora Flor de María Valerín Cabalceta, quien es la Primer Vicealcaldesa del Cantón de Guácimo, asuma de forma temporal como Alcaldesa a.i. de este municipio, competencia que tendrá hasta tanto pueda el Alcalde titular ejercer plenamente sus funciones propias del cargo.



Acta N° 03-2019
S. E. N° 01-2018
Fecha: 15-01-19
Pág. N° 05.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de lo indicado en el artículo 14 del Código Municipal, acuerda validar la designación de la Primer Vice Alcaldesa del Cantón de Guácimo, señora Flor de María Valerín Cabalceta, cédula de identidad 5-0209-0805, para que asuma de forma temporal como Alcaldesa a.i. de este Cantón, esto con motivo de la situación especial que afecta al Alcalde titular y que le está impidiendo ejercer completamente las funciones propias del cargo, por lo que se autoriza el registro de firmas de la señora Valerín Cabalceta ante entidades bancarias y cualquier otro tipo de Institución que así sea requerido, siendo que los alcances de este acuerdo cesarán en el momento en que el Alcalde titular pueda reincorporarse plenamente a sus funciones. Se dispensa del trámite de comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por la Reg. Maritza Meoño Hernández, Presidenta Municipal a.i., manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, actuando en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, en atención de lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, con relación a la sustitución del Alcalde Titular en el caso de sus ausencias temporales, procede acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. Se entiende como ausencia temporal el lapso corto de tiempo en el que el Alcalde se encuentra imposibilitado para ejercer completamente sus funciones. En relación, ante la ausencia del alcalde titular, la sustitución que realizan los vicealcaldes debe ser según el orden establecido en el numeral 14 del Código Municipal de manera que dicha sustitución es automática y no requiere de un acto formal de investidura.

Segundo. Como regla de principio, la designación del vicealcalde que va a sustituir al alcalde en su ausencia no requiere aprobación por parte del Concejo Municipal; sin embargo, la sustitución sí debe ser comunicada al Concejo Municipal para efectos de agilizar y facilitar el trabajo entre el vicealcalde y el Concejo Municipal.

Tercero. Le correspondería al Concejo Municipal validar la designación del vicealcalde que va a suplir al alcalde siguiendo el orden establecido por el numeral 14 del Código Municipal, cuando el alcalde propietario no hizo o no pudo hacer dicha designación ante su ausencia, esto con el fin de evitar que el ente municipal quede sin autoridad.

Cuarto. Que es de conocimiento público y notorio, que con motivo de una investigación en la jurisdicción penal el Alcalde titular de Guácimo, se encuentra temporalmente imposibilitado para ejercer completamente sus funciones como Alcalde, por lo que, al no haber una designación expresa del Alcalde titular a la vice alcaldesa, justificado por la imposibilidad suscitada por la razón dicha, resulta oportuno y conveniente que este Concejo Municipal, valide y avale que la Señora Flor de María Valerín Cabalceta, quien es la Primer Vicealcaldesa del Cantón de Guácimo, asuma de forma temporal como Alcaldesa a.i. de este municipio, competencia que tendrá hasta tanto pueda el Alcalde titular ejercer plenamente sus funciones propias del cargo.



Municipalidad de Guácimo

386



Acta N° 03-2019
S. E. N° 01-2018
Fecha: 15-01-19
Pág. N° 06.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de lo indicado en el artículo 14 del Código Municipal, acuerda validar la designación de la Primer Vice Alcaldesa del Cantón de Guácimo, señora Flor de María Valerín Cabalceta, cédula de identidad 5-0209-0805, para que asuma de forma temporal como Alcaldesa a.i. de este Cantón, esto con motivo de la situación especial que afecta al Alcalde titular y que le está impidiendo ejercer completamente las funciones propias del cargo, por lo que se autoriza el registro de firmas de la señora Valerín Cabalceta ante entidades bancarias y cualquier otro tipo de Institución que así sea requerido, siendo que los alcances de este acuerdo cesarán en el momento en que el Alcalde titular pueda reincorporarse plenamente a sus funciones. Se dispensa del trámite de comisión.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio N.º G.MT., de fecha de recibido el 07-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Lic. Gerardo Marín Tijerino - MBA - Contador Público, invitando a participar de taller "Fortaleciendo el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria de los Gobiernos Locales", a realizarse del lunes 4 y 5 febrero 2019, en el Colegio de Contadores Públicos, en Moravia San José. Día uno de 10:am a 4: p.m., y día dos, de 9:am a 1:00 p.m., por un costo de ₡90.000.00 por participante (incluye dos refrigerio, un almuerzo durante la actividad, material y certificado de participación).

CONOCIMIENTO.

8- Se dio lectura a copia del correo electrónico recibido el 11-01-2019 por la secretaria del concejo Municipal, firmado por la Sra. Margot Meléndez M., - Asesora Despacho Diputada Yorleny León Marchena, comunicando que la Diputada León Marchena, esta dando seguimiento a los acuerdos de este Órgano Colegiado relacionados con la Planta Asfáltica que esta en el Cantón de Siquirres.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión la Presidente Municipal - Reg. Maritza Meoño Hernández, siendo quince horas y cuarenta minutos.

Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria